

la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1780.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Samir Lahmar, Fecha, 20/05/2014.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/, Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1ª planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Melilla a 21 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica.

M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1781.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 5541, de 24 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración de las solicitudes y baremación en el apartado 8 de las bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones Públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2013, publicadas en el BOME núm. 5016, de 12 de abril de 2013, el órgano instructor, de acuerdo con el artículo 7 de las Bases, elevó a esta Consejera Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes.

Una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, y habiéndose pronunciado el órgano colegiado sobre las mismas, en virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Decreto del Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario núm. 20, de 26 de agosto), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la concesión de las subvenciones a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Aplicación Presupuestaria 2014 05 23202 48902, denominada "Convocatoria Subvenciones concurrencia competitiva 2014", retención de crédito, núm. de operación 12014000012521, por el importe global de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (155.151,18).